

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2020-00417-00**, informando que el presente proceso proviene de la oficina judicial de reparto el cual consta de veintiuno (21) folios, incluyendo la hoja de reparto. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

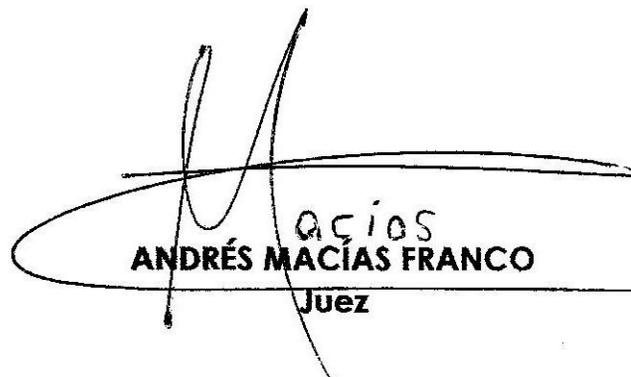
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

INADMÍTASE la demanda instaurada por la demandante **TATIANA ALEJANDRA MORENO ÁNGEL**, a fin de que la subsane en los siguientes términos:

- Allegue poder amplio y suficiente conferido por la demandante, con la correspondiente presentación personal u otorgado conforme con lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- Indique la dirección electrónica de notificación de la demandante y del representante legal de la demandada.
- Indique la dirección electrónica de notificación de los testigos MARIA FERNANDA REINA Y ALEJANDRA VARGAS TRUJILLO.
- Remita constancia del envío electrónico de la demanda y subsanación con sus respectivos anexos, a la parte demandada de conformidad con lo expuesto por el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ser **RECHAZADA**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez